

TRADUCCIÓN EXPOSICIÓN M. ADRIAN BASCOULERGUE

MÁSTER DE CONFERENCIAS EN LA UNIVERSIDAD LUMIERE LYON 2

MEDIACIÓN EN FRANCIA:

Definición: Mediación: proceso estructurado por el cual dos o más partes intentan llegar a un acuerdo para llegar a una resolución amistosa de sus controversias con la ayuda de un tercero elegido por ellos o designado, con su consentimiento, por un juez

En Francia, la mediación puede ser:

- Judicial (iniciada Y más que iniciada: propuesta por un juez
- Convencional (iniciada por las partes)

El mediador debe ser:

- independiente (sin conflicto de intereses)
- imparcial (trato justo de las partes)
- neutral (sin posicionamiento)
- competente (formación o experiencia adaptada) Los beneficios de la mediación: - C

CONFIDENCIALIDAD sobre: La resolución del conflicto (y no sólo la disputa)

- El bajo costo - La velocidad del proceso :

Según la encuesta del Centro de Mediación y Arbitraje de París (CMAP) realizada en 2017, parece que las empresas francesas recurren cada vez más a la mediación para superar sus conflictos, ya sean sociales, contractuales o financieros.

Las últimas estadísticas publicadas en 2019 para 2018 confirman esta tendencia creciente, incluyendo un aumento de 13 puntos (1% a 14%) mediaciones en derecho social en 10 años.

La mediación también da como resultado una tasa de éxito del 70% en la resolución de conflictos, o tres de cada cuatro mediaciones exitosas.

En 2018, el 32% de los 260 casos (mediación emprendida) procedían de la decisión de un juez, el 68% de los casos implicaban mediación convencional y amistosa, donde todas las partes optaron deliberadamente por mediar.

La mediación convencional se está intensificando, y para ello, las empresas están poniendo en marcha cláusulas de mediación en sus contratos. Ahora, el 46% de las empresas incluyen cláusulas, de manera prospectiva

Evolución reciente: Ley de 23 de marzo de 2019: - introduce un intento obligatorio de mediación o conciliación ante cualquier remisión del juez para litigios inferior a una determinada cantidad (5000 euros).

Y para los litigios de barrio - permite al juez ordenar a las partes, en cualquier momento del procedimiento, reunirse con un mediador - permite el establecimiento de un servicio de mediación en línea, conciliación o arbitraje (con restricciones).